



URGE COPARMEX A CONGRESO SE EXPIDA LA LEY GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA COPARMEX

Piden que se expida la Ley General de Seguridad Privada

La seguridad privada es coadyuvante de la seguridad pública: SCJN

ARIANNA ALFARO

La Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) exigió al Congreso de la Unión, que expida sin mayor demora, la Ley General de Seguridad Privada, que venció el 25 de noviembre de 2021 ya que la seguridad privada es coadyuvante de la seguridad pública, según la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

“Urgimos a que se expida la Ley de Seguridad Privada para así contar con la regulación secundaria que haga realidad el texto constitucional”, a casi siete meses de retraso, expresó un comunicado de prensa de Coparmex, dirigido por José Medina Mora Icaza. Señaló que es preocupante la profesionalización y regulación de las empresas de seguridad privada externó su interés en que este sector incorpore en sus procesos, mejores prácticas que beneficien a todos los mexicanos.

“En la última década, la realidad social y de seguridad pública rebasó la obligación constitucional del Estado Mexicano, lo que dio pie a la proliferación de empresas de seguridad privada, con todo tipo de distorsiones en la actividad de un sector que representa a más de ocho mil empresas, emplea a más de 600 mil colaboradores, y representa aproximadamente el dos por ciento del Producto Interno Bruto (PIB)”, según el comunicado.

Tras el visto bueno de la mayoría de los congresos locales, como lo dicta la ley, el 11 de marzo de 2021 se aprobó una iniciativa

de reforma constitucional al artículo 73 que faculta el Congreso de la Unión para legislar y expedir la Ley General de Seguridad Privada, publicado el 28 de mayo de 2021 en el Diario Oficial de la Federación.

Dicha ley busca “la homologación de un permiso único a nivel nacional con el objetivo de crear un registro nacional de las empresas que prestan el servicio en uno o varios estados. Establecer la distribución de competencias que tendrán la federación, los estados y los municipios en la materia. Sanciones tanto para empresas como para usuarios que contraten empresas que no cuenten con la autorización correspondiente”, especificó el documento.

La Coparmex urgió a la expedición de dicha Ley para que exista una efectiva y adecuada regulación y con ellos se efectúe el registro nacional de empresas del ramo, ya que solo se realiza cuando una empresa tiene actividad en dos o más entidades, al trabajar solo en una, tiene la obligación de llevar a cabo su inscripción ante la entidad federativa en la que presta el servicio, únicamente.

“Consideramos que regular y atender la operación de las empresas de seguridad privada es sumamente importante, pues la SCJN estableció que la seguridad privada es coadyuvante de la seguridad pública los servicios de seguridad prestados por empresas privadas junto con las instituciones de seguridad pública, forman parte de un sistema de seguridad pública que funciona por colaboración entre éstas y aquellas, las cuales, sin subsumirse, en las funciones del Estado, coadyuvan con él”.

Se busca la homologación de un permiso único a nivel nacional con el objetivo de crear un registro nacional de las empresas que prestan el servicio



URGE COPARMEX A CONGRESO SE EXPIDA LA LEY GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA COPARMEX

Piden que se expida la Ley General de Seguridad Privada

La seguridad privada es coadyuvante de la seguridad pública: SCJN

ARIANNA ALFARO

La Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) exigió al Congreso de la Unión, que expida sin mayor demora, la Ley General de Seguridad Privada, que venció el 25 de noviembre de 2021 ya que la seguridad privada es coadyuvante de la seguridad pública, según la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

“Urgimos a que se expida la Ley de Seguridad Privada para así contar con la regulación secundaria que haga realidad el texto constitucional”, a casi siete meses de retraso, expresó un comunicado de prensa de Coparmex, dirigido por José Medina Mora Icaza. Señaló que es preocupante la profesionalización y regulación de las empresas de seguridad privada externó su interés en que este sector incorpore en sus procesos, mejores prácticas que beneficien a todos los mexicanos.

“En la última década, la realidad social y de seguridad pública rebasó la obligación constitucional del Estado Mexicano, lo que dio pie a la proliferación de empresas de seguridad privada, con todo tipo de distorsiones en la actividad de un sector que representa a más de ocho mil empresas, emplea a más de 600 mil colaboradores, y representa aproximadamente el dos por ciento del Producto Interno Bruto (PIB)”, según el comunicado.

Tras el visto bueno de la mayoría de los congresos locales, como lo dicta la ley, el 11 de marzo de 2021 se aprobó una iniciativa

de reforma constitucional al artículo 73 que faculta el Congreso de la Unión para legislar y expedir la Ley General de Seguridad Privada, publicado el 28 de mayo de 2021 en el Diario Oficial de la Federación.

Dicha ley busca “la homologación de un permiso único a nivel nacional con el objetivo de crear un registro nacional de las empresas que prestan el servicio en uno o varios estados. Establecer la distribución de competencias que tendrán la federación, los estados y los municipios en la materia. Sanciones tanto para empresas como para usuarios que contraten empresas que no cuenten con la autorización correspondiente”, especificó el documento.

La Coparmex urgió a la expedición de dicha Ley para que exista una efectiva y adecuada regulación y con ellos se efectúe el registro nacional de empresas del ramo, ya que solo se realiza cuando una empresa tiene actividad en dos o más entidades, al trabajar solo en una, tiene la obligación de llevar a cabo su inscripción ante la entidad federativa en la que presta el servicio, únicamente.

“Consideramos que regular y atender la operación de las empresas de seguridad privada es sumamente importante, pues la SCJN estableció que la seguridad privada es coadyuvante de la seguridad pública los servicios de seguridad prestados por empresas privadas junto con las instituciones de seguridad pública, forman parte de un sistema de seguridad pública que funciona por colaboración entre éstas y aquellas, las cuales, sin subsumirse, en las funciones del Estado, coadyuvan con él”.

Se busca la homologación de un permiso único a nivel nacional con el objetivo de crear un registro nacional de las empresas que prestan el servicio